

# CONVOCATORIA DE LA VII. EDICIÓN DEL CONCURSO DE CARTELES SOBRE UNIVERSIDAD INCLUSIVA 2025

## 1. Objeto de la convocatoria

El Servicio de Atención a Personas con Discapacidades de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), convoca un concurso con el fin de elegir un cartel que represente a la universidad inclusiva con arreglo a las siguientes bases.

## 2. Tema

La universidad inclusiva del siglo XXI, entendida como aquella que permite el acceso y la participación en los estudios y en todas sus actividades, en igualdad de oportunidades, de todo el estudiantado con discapacidad, y en general con necesidades específicas de apoyo educativo.

## 3. Participantes

- 3.1. Podrá tomar parte en el concurso cualquier estudiante con matrícula en alguna enseñanza oficial y en enseñanzas de posgrado propias (Título de Máster de Formación Permanente, Título de Especialización Universitaria y Título de Experto o Experta de Universidad) de la EHU y el estudiantado que se encuentre en la EHU a través de programas de movilidad.
- 3.2. Podrá presentarse máximo una obra por persona.

## 4. Características de las obras

- 4.1. Color y técnica: Libre.
- 4.2. Tamaño de la obra: 50x70 cm en orientación vertical.
- 4.3. Las obras deberán ser originales e inéditas y deberán incluir:
  - a. Un texto en euskara y castellano relacionado con el tema del concurso.
  - b. Uso de tipografía EHU: [EHUsans para castellano y euskera](#)
  - c. El logotipo de la EHU y el nombre del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades según modelo adjunto (Ver Anexo 1)
  - d. No se admitirá el uso del logotipo de la EHU como elemento del propio diseño del cartel, si supone alteración de las características, proporciones o ubicación establecidas en la [guía de expresión de marca de la EHU](#).
  - e. Tener en cuenta la igualdad de género en los mensajes de los carteles, siguiendo las indicaciones de las siguientes guías:
    - [Guía para el uso inclusivo del castellano EHU](#)
    - [EHUko euskararen erabilera inklusiborako gida](#)
  - f. No se admitirán diseños realizados con inteligencia artificial ni adaptados por

inteligencia artificial.

## 5. Presentación de las obras:

5.1. Las solicitudes deberán presentarse de manera telemática primero y posteriormente registrarse en la sede electrónica siguiendo las siguientes instrucciones:

- a. Se completará [el formulario](#) a disposición en la web, donde se incluirán los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, titulación que está estudiando, centro en el que estudia, dirección de correo electrónico, teléfono y lema de la obra.
- b. La persona solicitante recibirá un correo electrónico con un PDF del formulario cumplimentado en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud para efectos de notificaciones.
- c. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Resolución de 11 de septiembre de 2024, Reglamento de funcionamiento y actuación por medios electrónicos de la EHU, la solicitud deberá presentarse dentro del plazo establecido a través de la [sede electrónica](#) de la EHU <https://egoitza.ehu.eus>

Para ello, se podrá utilizar cualquiera de los [medios de identificación y firma recogidos en la sede electrónica](#), tales como BakQ, DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES. Para acceder con el Certificado profesional en la nube de Izenpe a través de la opción "Certificados Digitales" es necesario tener instalada [latarjeta virtual para profesionales en la nube](#) y realizar el inicio de sesión.

Asimismo, en casos excepcionales debidamente justificados, podrá presentarse presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la EHU. Los documentos en soporte no electrónico serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico. Los originales presentados se devolverán a la persona interesada, salvo en los casos en que la norma determine su custodia por parte de la Universidad o resulte obligatoria la presentación de objetos o documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

- d. Una vez accedido a la sede electrónica, seleccionar en el Catálogo de procedimientos y servicios "Trámites generales" y "Registro Electrónico General", indicando en el campo "solicita" los datos de la convocatoria y unidad responsable (especificar: VII edición del concurso de carteles sobre universidad inclusiva 2025. U02000325 - Servicio de Atención a Personas con Discapacidades)
- e. En la solicitud de la sede electrónica se deberá aportar:
  - El PDF del formulario recibido en el correo electrónico.
  - Un archivo jpg con una resolución de 300 ppp de la obra. Los trabajos no incorporarán nombre ni firma de la persona autora.

**IMPORTANTE:** las solicitudes que se envíen telemáticamente rellenando el formulario y no hayan sido registradas mediante sede electrónica se considerarán como NO PRESENTADAS y quedarán excluidas del concurso.

5.2. Plazo de presentación: Del 22 de septiembre al 22 de noviembre de 2025.

5.3. Teléfono y e-mail de información: 94 301 5183 / [discap@ehu.eus](mailto:discap@ehu.eus)

## 6. Premios:

6.1. Las personas ganadoras percibirán los siguientes premios:

- a. 1º premio: un iPad Air
- b. 2º premio: un vale de la EHUsenda por importe de 400€
- c. 3º premio: un vale de la EHUsenda por importe de 200€

6.2. El concurso podrá ser declarado desierto en caso de que los carteles presentados no tuvieran la suficiente calidad técnica.

6.3. El cartel ganador pasará a ser propiedad de la EHU, considerándose además cedidos por el autor o autora los derechos de explotación sobre dicho cartel en las modalidades de reproducción, distribución y comunicación públicas; todo ello con carácter exclusivo y a favor de la EHU.

6.4. Si la ejecución técnica del cartel ganador requiriese alguna modificación de las tonalidades para su mejor impresión, así como la corrección de errores ortográficos, el jurado podrá establecer dicha variación, previa comunicación al autor o autora.

## 7. Jurado:

7.1. El jurado estará compuesto por 5 miembros: un profesor o profesora de la Facultad de Bellas Artes, un profesor o profesora del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad designados por el Servicio de Atención a Personas con Discapacidades de la EHU, la Directora de Orientación y Educación Inclusiva de la EHU, una persona representante del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades y un estudiante a propuesta del Consejo de Estudiantes de la EHU.

7.2. Selección del cartel ganador: Los carteles seleccionados por el jurado serán expuestos en la página web de la EHU y en diversos espacios de los tres campus de la EHU. De entre ellos, se elegirán los premiados, que se darán a conocer en diciembre y los premios serán entregados en un acto que será anunciado a través de la página web del servicio.

7.3. Todo trabajo presentado debe tener correctamente gestionados los derechos para la utilización de cualquier fotografía, ilustración o recurso gráfico que esté presente en el cartel y que provenga de bancos de imágenes o no haya sido realizado por la persona autora del trabajo presentado. La EHU declina cualquier responsabilidad derivada de las posibles reclamaciones a que dé lugar el contenido de las obras presentadas con relación a terceros.

7.4. Facultades del jurado: El jurado podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Los de autoría dudosa.
- b. Los que atenten contra la dignidad de las personas.
- c. Los que considere que constituyan plagio de otras obras y los que sin poder considerarse como tal supongan una imitación, estén inspirados en otras obras o coincidan con ellas de tal forma que, una vez conocidas por el jurado tales circunstancias, le den motivo a decidir que les faltan méritos de originalidad.
- d. Si la descalificación se efectuara después de haberse iniciado la votación, esta continuará con el resto de carteles finalistas.

7.5. El fallo del jurado será inapelable. No obstante, el jurado podrá revisar y anular el fallo si considerara que concurre alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las bases por parte de quienes participen y de las decisiones de la organización y del jurado, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas.

7.7. La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases en caso necesario únicamente por causas justificadas. Dichas modificaciones serán publicadas en el tablón de anuncios de la EHU y en la página web.

Leioa, en la fecha de la firma electrónica

**Asier Blas Mendoza**

Ikasleen eta Konpromiso Sozialerako errektoreordea  
Vicerrector de Estudiantes y Compromiso Social